



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA

**DEPARTAMENTO DE COPAN
HONDURAS, C.A.
e-mail municipalidad.jigua@yahoo.es**



CONSTANCIA

El Suscrito Tesorero Municipal de este Término, por medio de la presente hace constar: Que la modalidad utilizada para asignar el contrato de Obras públicas en el mes de noviembre del 2021, fue a través de cotizaciones según lo estipula la Ley de compras y contrataciones del Estado.

Para efectos legales se extiende la presente a los diez (10) días del mes de diciembre del 2021.


Jhony Magdiel Enamorado

Tesorero Municipal.





Honduras, C.A.



LA JIGUA, COPÁN
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 15/11/2021

Hora : 02:48 p.m.

USUARIO: ORBIN.REYES

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 2152

L.: 18,880.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1638

Fecha de Emisión: 15/11/2021

No.Cheque/Nota de Debito: 77020944

Paguese a: JOSE OBDULIO GONZALEZ GUZMAN

Id/RTN: 16011968007571

La Cantidad en Letras: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago por cancelación del contrato suscrito el 27 de septiembre 2021, por Instalación de 40 lamparas Led en las Comunidades de Chepelares, Valle Magdalena, El Sisin y La Cabecera Municipal.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 04 002 000 001 47210 11-001-01	MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO	18,880.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	18,880.00
Monto Total:		18,880.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	18,880.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	18,880.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: José Obdulio González

Identidad No.: 16011968007571



0s+js/f9JmewJ6YdCk60WF3QbwzEskiOK9nE9nxb6Zd8QH2SkmZzXv4H0wqf6uP6sJT1YzmLyoS4uxCHrm5tINSMz8PhSrykwujCI7wGwpGlpL/sHtm22oAIFnCi3V+0BcxERBy3PPnohjS4/ITI/CZN6Dz8C0

INVERSIONES GONZALEZ "INGO"

Venta de Materiales Eléctricos, diseño de Proyectos y Venta de Mercadería en General

De: Jose Obdulio Gonzalez Guzman

R.T.N.: 16011968007571

Cel: 9609-6959 E-mail: joseobdulio1968@gmail.com

Bo. Las Brisas, frente a Hotel Copán Inter, Nueva Arcadia, Copán, Honduras, C. A.

Por Lps. 18,880.00

Día Mes Año

15 nov 2021

Recibí de: Municipalidad La Jigua R.T.N.: 04119995038958

La cantidad de: Dieciocho mil ochocientos ochenta Lempiras

Por concepto de: Cancelación de contrato suscrito el 27 de
Septiembre 2021

Según detalle a continuación:

Total Honorarios:	SALDO TOTAL	L	
	ABONO	L	
	SALDO ACTUAL	L	
Menos: Retenciones			
	12.5% Art. 50 Ley I.S.R.	L	
	1% Acuerdo DEI - 217-2010	L	
TOTAL NETO RECIBIDO		L	

PAGADO

RECIBO POR HONORARIOS

CAI: 7D6796-3EA42B-2143A8-66B03A-261C01-CE

Fecha límite de Emisión: 16/04/2022

Fecha de Recepción: 16/04/2021

000-001-04-00 000313



FIRMA

Original Blanca: Cliente; Copia Azul: Emisor



Inversiones González

Servicios eléctricos y más

Barrio Las Brisas, frente al Hotel Copan Inter, La Entrada, Nueva Arcadia
Copán

Tel: 9609-6959 E-mail: soarpi2008@yahoo.com

La Jigua, Copán 27 de septiembre del 2021

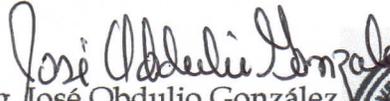
Municipalidad de La Jigua, Copán:

Por este medio me permito hacer de su conocimiento el gasto incurrido en la realización del trabajo de reparación de sistema eléctrico del alumbrado público.

El trabajo cotizado consistió en la instalación de 15 lámparas tipo LED en la comunidad de Chepelares, 12 lámparas en las comunidades de Valle Magdalena y Pedernales, 7 lámparas LED en el Sisín con 24 pies de cable de cobre número 12 por lámpara, y 6 lámparas en La Jigua Copán. Además, se utilizaron 24 pies de cable de cobre # 12 por lámpara, dos rollos de cinta aislante, un brazo para luminaria tipo corta, un perno de máquina 5/8 x 12, un perno goloso 1/2 x 4 y una arandela metálica 2 x 2 x 5/8.

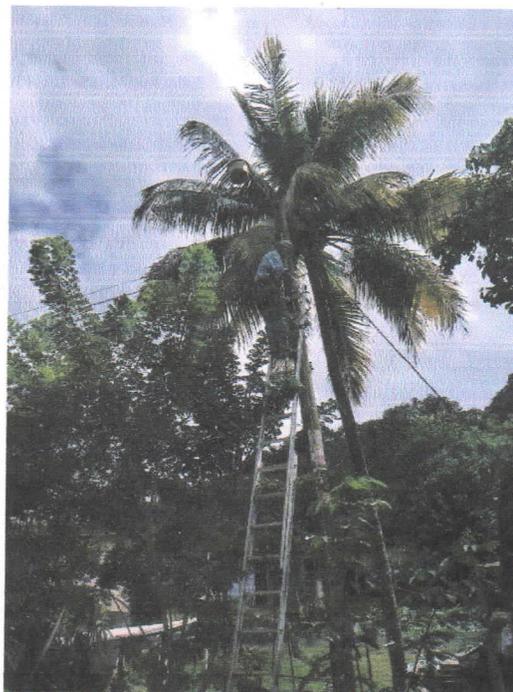
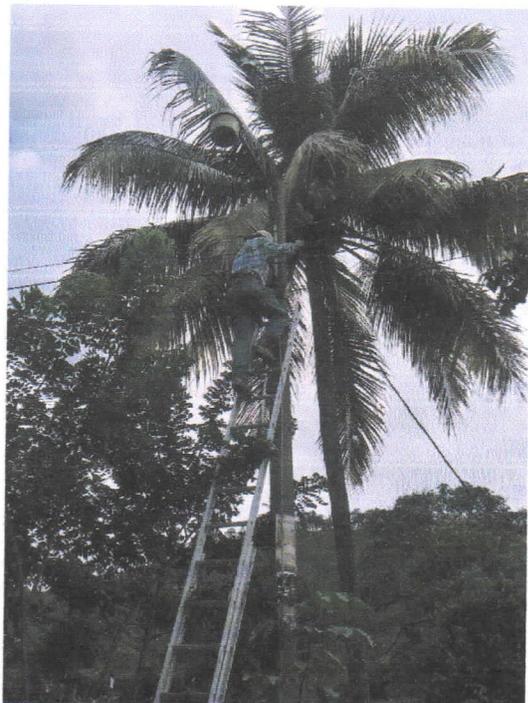
La suma del gasto es de Lps. 472.00 por lámpara, incluyendo materiales y mano de obra. Por lo que la obra total se cotiza en Lps. 18,880.00.

Atentamente,


Ing. José Obdulio González
Gerente Propietario
Inversiones González
RTN:1601-1968-00757-1

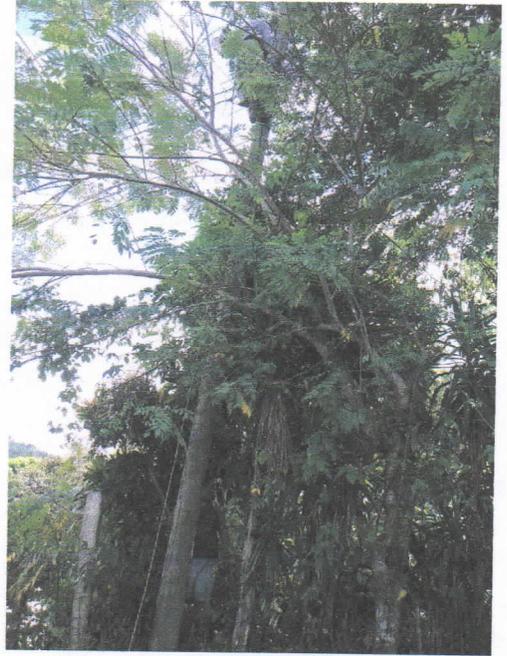
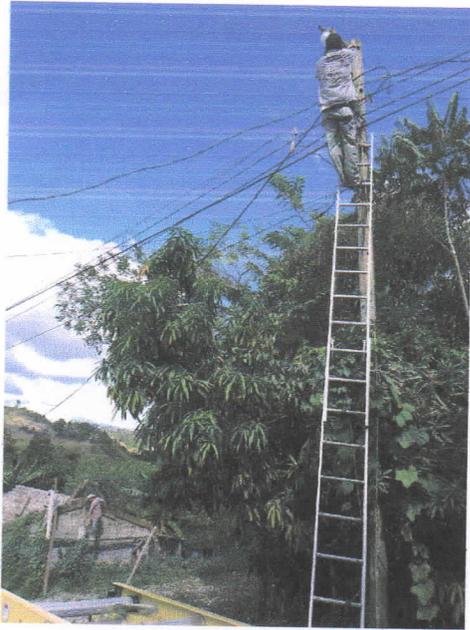


Instalación de lámparas en Valle Magdalena y Pedernales



MUNICIPALIDAD
LA JIGUA, COPAN
PAGADO

Instalación de lámparas La Jigua Copán



MUNICIPALIDAD
LA JIGUA, COPAN

PAGADO



Cotización

Fecha 11/10/2021

Hora 4:24PM

RTN 0501901355529
9

Cotización No.: 2057126

Copia

Cliente: GCO100001 INGO
Empleado de Ventas: COP Mary Herrera
Correo electronico: mherrera@selhn.com
Celular: 9887-2095

#	Código	Descripción	Cantidad	Precio L.	Total L.
1	E001801	CABLE THHN 12 7H AZUL CAJA (328 PIES)	2	1,784.3200	3,568.64
2	E003861	CINTA AISLANTE 3M SCOTCH 1711 3/4X66'FT NEGRA	2	40.4800	80.96
3	E008022	PERNO MAQUINA 5/8X12	1	51.8000	51.80
4	E000307	LM ARANDELA CUADRADA GALV. 2 X 2 X 3/16 X 5/8 (11/16)	1	14.0100	14.01
5	E008002	PERNO GOLOSO 1/2X4	1	17.9300	17.93
6	I000450	LM BRAZO P/LAMP. T/CANASTA 36" (TUBO 1-1/4 DE C-2.5)	1	300.0000	300.00

Entrada

I. S. V.
Total

L.	4,033.34
L.	605.00
L.	4,638.34

OFERTA VÁLIDA POR 3 DÍAS
PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-43233

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **GONZALEZ GUZMAN JOSE OBDULIO**
Con Registro Tributario Nacional: **16011968007571**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-43233 en fecha 14/06/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415784642 de fecha 14/06/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 27722874523, presentada el 20/04/2021, la presente Constancia vence el 02/05/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-21-10500-43233** o mediante el siguiente código QR:





MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPÁN
HONDURAS, C.A
email: municipalidad.jigua@yahoo.es

MUNICIPALIDAD
LA JIGUA, COPAN
PAGADO



**CONTRATO POR INSTALACIÓN DE LAMPARAS LED EN LAS SIGUIENTES
COMUNIDADES: CHEPELARES, VALLE MAGDALENA, EL SISIN Y LA
CABECERA MUNICIPAL DE LA JIGUA, COPAN**

Nosotros **GERMAN GUERRA ECHEVERRIA**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante, con tarjeta de identidad No. **0411-1967-00104**, vecino del Municipio de La Jigua, Departamento de Copán, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del término en referencia, y con las facultades que me otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el Señor **JOSE OBDULIO GONZALES/ INVERSIONES GONZALES**, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero Electricista, vecino del municipio de Nueva Arcadia, La Entrada Copán y en tránsito por este municipio, con R.T.N. No. **16011968007571**, actuando en nombre propio, y que para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato **POR INSTALACION DE LAMPARAS LED**; mismo que incluye: Los materiales y la mano de Obra Calificada y no Calificada.
CLAUSULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD requiere de los

servicios del **CONTRATISTA** para llevar a cabo el proyecto denominado **“INSTALACION DE LAMPARAS LED EN LAS SIGUIENTES COMUNIDADES: CHEPELARES, VALLE MAGDALENA, EL SISIN Y LA CABECERA MUNICIPAL DE LA JIGUA, COPAN”**.- **EL CONTRATISTA**, deberá llevar a cabo por su cuenta la ejecución de los trabajos que correspondan a: Suministro de materiales, la Mano de Obra Calificada y no Calificada, siendo el único propósito mejorar el servicio de energía eléctrica en las comunidades citadas, mismo que se encuentra en mal estado; las actividades a realizar son las siguientes: **1.-** Instalación de quince (15) lámparas tipo LED, en la comunidad de Chepelares, **2.-** Instalación de doce (12) lámparas tipo LED en la comunidad de Valle Magdalena y Pedernales **3.-** Instalación de siete (07) lámparas tipo LED, en la comunidad de el Sisín y **4.-** Instalación de seis (6) lámparas tipo LED en la cabecera municipal de La Jigua, Copán; para llevar a cabo las actividades enumeradas se utilizaron los siguientes materiales: Veinticuatro (24) pies de cable de cobre # 12 por cada lámpara, dos (2) rollos de cinta aislante, un brazo para luminaria tipo corta, un perno de máquina de 5/8 x 12, un perno goloso de 1/2x4 y una arandela metálica de 2x2x5/8.- **CLAUSULA SEGUNDA:** EL **CONTRATISTA** manifiesta estar de acuerdo en llevar a cabo los trabajos y actividades descritas en la cláusula anterior, en lo que corresponde a la instalación de las lámparas; también se compromete

a aportar los materiales y la Mano de Obra Calificada y no Calificada; por tanto los materiales que se requieran en dicho proyecto deberán de ser de buena calidad.- **CLAUSULA TERCERA:** El valor del presente contrato es de ::::: **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS:::::** (L.18,880.00), este monto se deriva del valor que corresponde a la instalación de cada lámpara, **el cual es de L. 472.00**, en lo que se incluye materiales y mano de obra, habiéndose instalado cuarenta (40) lámparas.- La cancelación de este contrato se hará al momento que los trabajos hayan concluido; pero en todo caso siempre se tomará en cuenta la disponibilidad financiera de la municipalidad, lo anterior en virtud que el Gobierno de la República no desembolsa las transferencias en las fechas estipuladas, sino en base a su disponibilidad de recursos. **CLAUSULA CUARTA:** Los trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato, deberán ser terminados en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA:** La Municipalidad nombra supervisor de estos trabajos al señor Alcalde Municipal o la persona que él (El Alcalde) designe, quienes deberán informar a la Corporación Municipal en forma oportuna de cualquier situación irregular en el desarrollo del mismo. **CLAUSULA SEXTA:** El CONTRATISTA pagará a la Municipalidad una multa de L. 67.96 diarios, por cada día que atrase

la entrega de los trabajos descritos **CLAUSULA SEPTIMA:** La Municipalidad no hará la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) conforme la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en virtud que el CONTRATISTA ha presentado la evidencia de estar sujeto a PAGOS A CUENTA. **CLAUSULA OCTAVA:** Ambas partes están de acuerdo con las cláusulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA NOVENA:** Los trabajos objeto del presente contrato deberán dar inicio el 27 de Septiembre del año 2021.- **CLAUSULA DECIMA:** El Contratista para resolver inconvenientes que surgieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del Juzgado de Paz, de la Jigua, Copán.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Jigua, Copan, a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).



German Guerra Echeverria
GERMAN GUERRA ECHEVERRIA
ALCALDE MUNICIPAL



Jose Abdullio Gonzales
JOSE ABDULLIO GONZALES
CONTRATISTA



ALCALDÍA MUNICIPAL LA JIGUA, COPAN

BO. EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL,

LA JIGUA, COPAN

Cuenta No. 01-080-000004-5

CHEQUE No. 71010944

LA JIGUA

15 de noviembre de 2021

Lugar y Fecha

JOSÉ ABDULIO GONZALEZ GUZMAN

18,880.00

Páguese a la orden de

L

DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Norman Herrera
Firma(s)

⑆01001150⑆00010800000045⑆71010944

José Abdalio González



BB Donnellay de Honduras, S.A. de C.V.



Honduras, C.A.



LA JIGUA, COPÁN
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 15/11/2021

Hora : 02:52 p.m.

USUARIO: ORBIN.REYES

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 2153

L.: 16,120.75

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1639

Fecha de Emisión: 15/11/2021

No. Cheque/Nota de Débito: 72020945

Paguese a: JOSE OBDULIO GONZALEZ GUZMAN

Id/RTN: 16011968007571

La Cantidad en Letras: DIECISEIS MIL CIENTO VEINTE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

Descripción:

Pago por cancelación del contrato suscrito el 04 de octubre 2021, por mejoramiento del sistema Eléctrico de la cancha de fútbol de Aldea Nueva.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 02 004 000 001 23400 11-001-01	REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ALUMBRADO DE CAMPO DE FUTBOL DE LA JIGUA Y ALDEA NUEVA	16,120.75

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	16,120.75
Monto Total:		16,120.75

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	16,120.75
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	16,120.75



Firma y Sello de Presupuestario

[Handwritten Signature]



Firma y Sello de Alcalde (sa)

[Handwritten Signature]

Firma y Sello de Tesorería

[Handwritten Signature]



Recibido por:

[Handwritten Signature]

Identidad No.:

1601 1968 007571

0s+js/j9JmewJ6YdCk60WF3QbwzEskiOK9nE9nxb6Zd8QH2SkmZzXVj9CwqR66ffJT1YzmLyoS4uxCHrm5tINSMz8PhSrykwujCI7wGwpGlpH/sHtm22oAIFnCi3V+0BcxERBy3PPnohjS4/ITI/CZn6Dz8C0





MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPÁN
HONDURAS, C.A
email: municipalidad.jigua@yahoo.es



**CONTRATO POR CAMBIO DEL SISTEMA DE PROTECCION ELECTRICO DE LA
CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE ALDEA NUEVA, LA JIGUA,
COPAN**

Nosotros **GERMAN GUERRA ECHEVERRIA**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante, con tarjeta de identidad No. **0411-1967-00104**, vecino del Municipio de La Jigua, Departamento de Copán, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del término en referencia, y con las facultades que me otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el Señor **JOSE OBDULIO GONZALES/ INVERSIONES GONZALES**, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero Electricista, vecino del municipio de Nueva Arcadia, La Entrada Copán y en tránsito por este municipio, con R.T.N. **No. 16011968007571**, actuando en nombre propio, y que para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por PROTECCION DEL SISTEMA ELECTRICO EN CANCHA DE FUTBOL; mismo que incluye: Los materiales y la mano de Obra Calificada y no Calificada. **CLAUSULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere de los servicios del **CONTRATISTA** para llevar a cabo el proyecto denominado “ **CAMBIO DE SISTEMA DE PROTECCION ELECTRICO EN LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE ALDEA NUEVA, LA JIGUA, COPAN**”.- **EL CONTRATISTA,**

deberá llevar a cabo por su cuenta la ejecución de los trabajos que correspondan a: Suministro de materiales, la Mano de Obra Calificada y no Calificada, siendo el único propósito cambiar el sistema de protección eléctrico de la cancha de futbol en dicha comunidad, mismo que se encuentra en mal estado, para llevar a cabo estos trabajos se utilizaron los siguientes materiales:

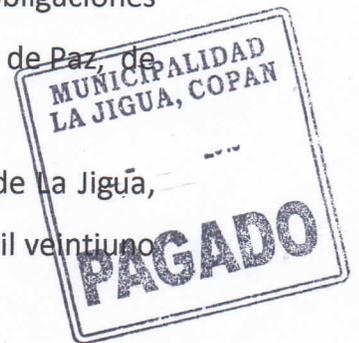
1.- Instalación de dos (2) cajas cortacircuito de 100 amperios cada una, un pararrayo de 27 kv, una cruceta de madera de 4 x 5 x 48, tres (3) conectores de estribo, tres (3) conectores eléctricos, un tirante de pletina de $\frac{1}{4}$ x $1\frac{1}{2}$ x 30, un perno de carruaje de $\frac{3}{8}$ x 5, un perno goloso de $\frac{1}{2}$ x 4, cincuenta (50) pies de cable de cobre desnudo número 6 sólido, dos (2) fusibles de mecha de dos (2) amperios, doce (12) conectores de compresión de 35 x 35, un rollo de cinta aislante, un perno de máquina de $\frac{5}{8}$ x 16, dos (2) arandelas cuadradas de 2 x 2 x $\frac{5}{8}$; **2.-** Siendo el costo de los materiales L. 12,620.75 y la Mano de Obra de L. 3,500.00.- **CLAUSULA SEGUNDA:** EL CONTRATISTA manifiesta estar de acuerdo en llevar a cabo los trabajos y actividades descritas en la cláusula anterior, en lo que corresponde al cambio de protección del sistema eléctrico de la cancha; también se compromete a aportar los materiales y la Mano de Obra Calificada y no Calificada; por tanto los materiales que se requieran en estos trabajos deberán de ser de buena calidad.- **CLAUSULA TERCERA:** El valor del presente contrato es de ::::::::::: DIECISEIS MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS::::::::::::: **(L.16,120.75).**- La cancelación de este contrato se hará al momento que los trabajos hayan concluido; pero en todo caso siempre se tomará en cuenta la disponibilidad financiera de la municipalidad, lo anterior en virtud que el Gobierno de la República no desembolsa las transferencias en las fechas

estipuladas, sino en base a su disponibilidad de recursos. **CLAUSULA CUARTA:** Los trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato, deberán ser terminados en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA:** La Municipalidad nombra supervisor de estos trabajos al señor Alcalde Municipal o la persona que él (El Alcalde) designe, quienes deberán informar a la Corporación Municipal en forma oportuna de cualquier situación irregular en el desarrollo del mismo. **CLAUSULA SEXTA:** El CONTRATISTA pagará a la Municipalidad una multa de L. 58.03 diarios, por cada día que atrase la entrega de los trabajos descritos **CLAUSULA SEPTIMA:** La Municipalidad no hará la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) conforme la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en virtud que el CONTRATISTA ha presentado la evidencia de estar sujeto a PAGOS A CUENTA. **CLAUSULA OCTAVA:** Ambas partes están de acuerdo con las cláusulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA NOVENA:** los trabajos objeto de este contrato deberán dar inicio el 04 de octubre del año 2021.- **CLAUSULA DECIMA:** El Contratista para resolver inconvenientes que surgieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del Juzgado de Paz, de la Jigua, Copán.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Jigua, Copan, a los cuatro (04) días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).


GERMAN GUERRA ECHEVERRIA
ALCALDE MUNICIPAL


JOSE OBDULIO GONZALES
CONTRATISTA





Inversiones González

Servicios eléctricos y más

Barrio Las Brisas, frente al Hotel Copan Inter, La Entrada, Nueva Arcadia
Copán

Tel: 9609-6959

E-mail: soarpi2008@yahoo.com

La Jigua, Copán 04 de octubre del 2021

Municipalidad de La Jigua, Copán:

Por este medio me permito hacer de su conocimiento el gasto incurrido en la realización del trabajo de cambio de sistema de protección en la cancha de futbol de Aldea Nueva, La Jigua, Copán.

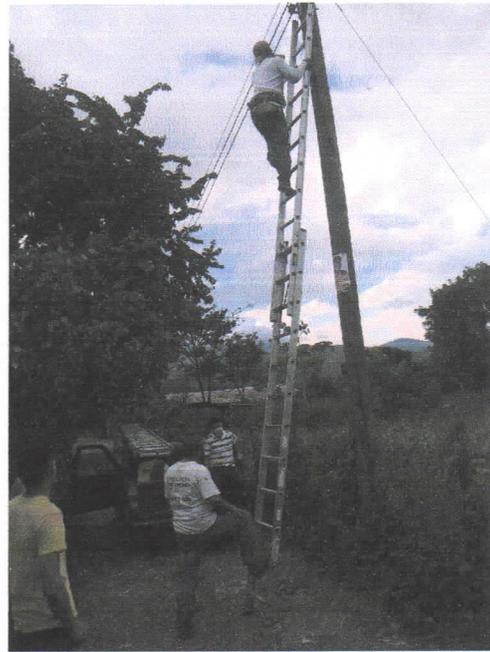
Dicho trabajo consistió en la instalación de dos cajas cortacircuito de 100 amps cada una, un pararrayo de 27 kv, una cruceta de madera de 4 x 5 x 48, tres conectores de estribo, tres conectores eléctricos, un tirante de pletina de $\frac{1}{4} \times 1 \frac{1}{2} \times 30$, un perno de carruaje $\frac{3}{8} \times 5$, un perno goloso $\frac{1}{2} \times 4$, 50 pies de cable de cobre desnudo número 6 sólido y 2 fusibles de mecha de 2 amperios, 12 conectores de compresión 35 a 35, 1 rollo de cinta aislante, 1 perno de máquina $\frac{5}{8} \times 16$, 2 arandelas cuadradas $2 \times 2 \times \frac{5}{8}$.

La suma del gasto incurrido en materiales fue de Lps. 12,620.75 y de L.3,500.00 en mano de obra, por lo que en total la cantidad a pagar es de Lps. 16,120.75

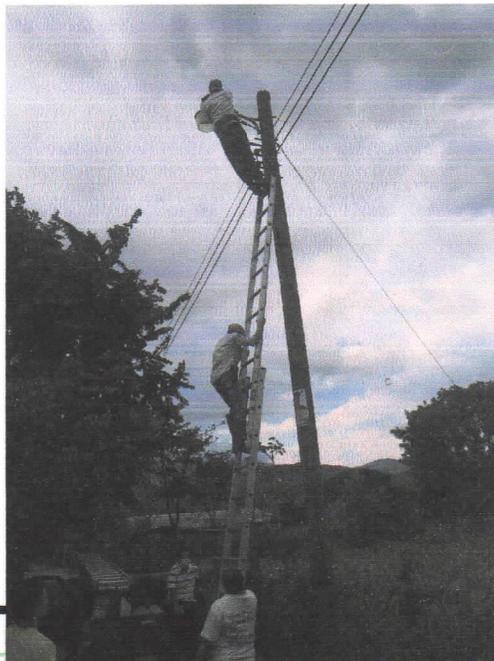
Atentamente,


Ing. José Obdulio González
Gerente Propietario
Inversiones González
RTN:1601-1968-00757-1





MUNICIPALIDAD
LA JIGUA, COPAN
PAGADO





Cotización

Hora 3:36PM

RTN 0501901355529

Cotización No.: 2056664

Copia

Cliente: CCO100001 INGO
 Empleado de Ventas: COP Mery Herrera
 Correo electrónico: mherrera@selhn.com
 Celular: 9887-2095

#	Código	Descripción	Cantidad	Precio L.	Total L.
1	E004969	CRUCETA DE MADERA 04X05X48" (4')	1	418.0000	418.00
2	E006963	LM PLATINA TIRANTE 1/4X1-1/2X30 C/AGUJERO 1/2 - 5/8	1	106.0608	106.06
3	E008002	PÉRNO GOLOSO 1/2X4	1	17.2128	17.21
4	E007975	PERNO CARRUAJE 3/8X5	1	13.4400	13.44
5	E008038	PERNO ROSCA CORRIDA 5/8X16 R-8866	1	73.8144	73.81
6	E000307	LM ARANDELA CUADRADA GALV. 2 X 2 X 3/16 X 5/8 (11/16)	2	13.3095	26.82
7	E011624	CORTACIRCUITO ICX 27KV 100A 89-022 (ECIC-27/125-100PB)	1	2,137.5000	2,137.50
8	E005781	FUSIBLE DE MECHA 4 0A TIPO K	1	46.0655	46.07
9	E005754	FUSIBLE DE MECHA 2 0A TIPO K	1	46.8920	46.89
10	E004414	CONECTOR ESTRIBO C/TORNILLO AHLS-022019 1/0 E2/0	1	533.9000	533.90
11	E004431	CONECTOR LINEA VIVA 1/0 S1520	1	238.3835	238.38

listado 2

L.	3,657.88
L.	548.68
L.	4,206.56

I. S. V.
 Total

OFERTA VÁLIDA POR 3 DÍAS
PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO





Cotización

Hora 3:35PM

RTN 0501901355529
9

Cotización No.: 2056663

Copia

Cliente: CCO100001 INGO
Empleado de Ventas: COP Mery Herrera
Correo electronico: mherrera@selhn.com
Celular: 9887-2095

#	Código	Descripción	Cantidad	Precio L.	Total L.
1	E011624	CORTACIRCUITO ICX 27KV 100A 89-022 (ECIC-27/125-100PB)	1	2.137.5000	2.137.50
2	E007908	PARARRAYO 27KV 100 AMP. POLIMERO BALESTRO ECIA10W-27	1	2.137.5000	2.137.50
3	E004414	CONECTOR ESTRIBO C/TORNILLO AHLS-022019 1/0 E2/0	2	533.9000	1.067.80
4	E004431	CONECTOR LINEA VIVA 1/0 S1520	2	238.3835	476.77
5	E000268	ALAMBRE COBRE DESNUDO 06 (50KG 1384')	50	23.8188	1.190.94
6	E005781	FUSIBLE DE MECHA 4.0A TIPO K	1	46.0655	46.07
7	E005754	FUSIBLE DE MECHA 2.0A TIPO K	1	46.8920	46.89
8	E003851	CINTA AISLANTE 3M SCOTCH 1711 3/4X66'FT NEGRA	1	42.7880	42.79
9	E004237	CONECTOR ALUMINIO KO-R06 (A-B: 2-6) YHO-1 (CAH 35A35)	12	14.2025	170.43

Listado 1

I. S. V.
Total

L.	7,316.69
L.	1,097.50
L.	8,414.19

OFERTA VÁLIDA POR 3 DÍAS
PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-43233

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **GONZALEZ GUZMAN JOSE OBDULIO**
Con Registro Tributario Nacional: **16011968007571**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-43233 en fecha 14/06/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415784642 de fecha 14/06/2021 por el monto de L. 200,00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 27722874523, presentada el 20/04/2021, la presente Constancia vence el 02/05/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-21-10500-43233** o mediante el siguiente código QR:



MUNICIPALIDAD DE JIGUA COPAN
COTIZACION

Proyecto: Reparación de Sistema eléctrico de cancha de futbol

Sres. Corporación Municipalidad

Dirección. La Jigua Copan

Sírvase cotizar los siguientes materiales, que se detallan a continuación.

No.	Cant.	Detalle.	Costo Unitario	Costo Total
1	1	Reparación del sistema eléctrico de la cancha futbol de Aldea Nueva, La Jigua Copan.	Lps, 18,500.00	Lps, 18,500.00
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
TOTAL			Lps, 18,500.00	

Lugar y fecha: La Jigua Copan 28 de septiembre del 2021

Valida por _____ días.

Nota: Esta cotización es válida sin borrones ni tachaduras



Firma y Sello.
0501-1923-01768

MUNICIPALIDAD DE JIGUA COPAN
COTIZACION

Proyecto: Reparación del sistema eléctrico de la cancha futbol
Sres. Corporación Municipalidad
Dirección. La Jigua Copan

Sírvase cotizar los siguientes materiales, que se detallan a continuación.

No.	Cant.	Detalle.	Costo Unitario	Costo Total
1	1	Reparación del sistema eléctrico de la cancha futbol de Aldea Nueva, La Jigua Copan.	Lps, 17,500.00	Lps, 17,500.00
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
TOTAL				Lps, 17,500.00

Lugar y fecha: La Jigua Copan 28 de septiembre del 2021
Valida por _____ días.

Nota: Esta cotización es valida sin borrones ni tachaduras


Firma y Sello.



INVERSIONES GONZALEZ "INGO"

Venta de Materiales Eléctricos, diseño de Proyectos y Venta de Mercadería en General

De: Jose Obdulio Gonzalez Guzman

R.T.N.: 16011968007571

Cel: 9609-6959 E-mail: joseobdulio1968@gmail.com

Bo. Las Brisas, frente a Hotel Copán Inter, Nueva Arcadia, Copán, Honduras, C. A.

Por Lps. 16,120.75

Día Mes Año

15 NOV 2021

Recibí de: Municipalidad de La Jigua C R.T.N.: 04119995038938

La cantidad de: Dieciséis mil ciento veinte con 75/100 Lempiras

Por concepto de: Cancelación de contrato suscrito el día
04 de Octubre 2021



Según detalle a continuación:

Total Honorarios:	SALDO TOTAL	L	
	ABONO	L	
	SALDO ACTUAL	L	
Menos: Retenciones			
	12.5% Art. 50 Ley I.S.R.	L	
	1% Acuerdo DEI - 217-2010	L	
TOTAL NETO RECIBIDO		L	

RECIBO POR HONORARIOS

CAI: 7D6796-3EA42B-2143A8-66B03A-261C01-CE

Fecha límite de Emisión: 16/04/2022

Fecha de Recepción: 16/04/2021

000-001-04-00 000314



Jose Obdulio Gonzalez
FIRMA

Original Blanca: Cliente; Copia Azul: Emisor

ALCALDÍA MUNICIPAL LA JIGUA, COPAN

BO. EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL,
LA JIGUA, COPAN
Cuenta No. 01-080-000004-5

CHEQUE No. 71010945

LA JIGUA

15 de noviembre de 2021

Lugar y Fecha

JOSE ORDULIO GONZALEZ GUZMAN

16,120.75

Páguese a la orden de

DIECISEIS MIL CIENTO VEINTE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



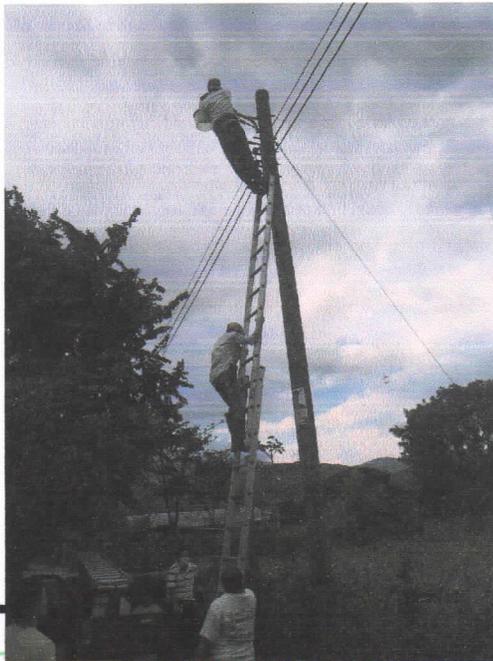
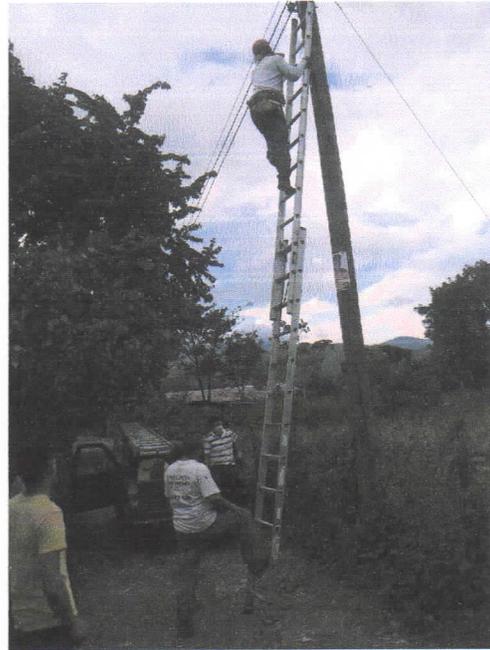
Firma(s) *Herman Verica*

⑆0 100 1 150⑆000 10800000045⑆ 7 10 10945

Jose Ordulio Gonzalez



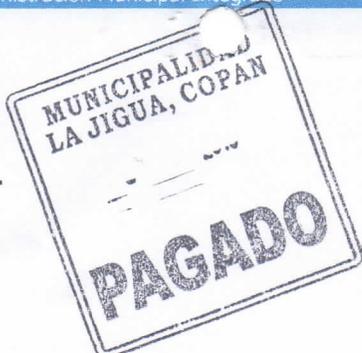
RR Donnell & Honduras, S.A. de C.V.



MUNICIPALIDAD
LA JIGUA, COPAN
PAGADO



Honduras, C.A.



LA JIGUA, COPÁN
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 15/11/2021
Hora : 02:57 p.m.
USUARIO: ORBIN.REYES
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 2154

L.: 24,001.82

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1640

Fecha de Emisión: 15/11/2021

No.Cheque/Nota de Debito: 71010946

Paguese a: JOSE OBDULIO GONZALEZ GUZMAN

Id/RTN: 16011968007571

La Cantidad en Letras: VEINTICUATRO MIL UN CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS

Descripción:

Pago por cancelación del contrato suscrito el 13 de octubre 2021, por reparación del sistema Eléctrico de la cancha de futbol de la cabecera Municipal.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 02 004 000 001 23400 11-001-01	REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ALUMBRADO DE CAMPO DE FUTBOL DE LA JIGUA Y ALDEA NUEVA	24,001.82

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	24,001.82
Monto Total:		24,001.82

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	24,001.82
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	24,001.82

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Jose Obdulio Gonzalez

Identidad No.:

1601 1968 007571

0s+js/f9JmewJ6YdCk60WF3QbwzEskiOK9nE9nxb6Zd8QH2SkmZzXvInQwR6s0r+J1/ZmLyoS4uxCHm5tINSMz8PhSrykwujCI7wGwpGiphL/sHtm22oAIFnCi3V+0BcxERBy3PPnohjs4/TTI/CZn6Dz8C0



INVERSIONES GONZALEZ "INGO"

Venta de Materiales Eléctricos, diseño de Proyectos y Venta de Mercadería en General

De: Jose Obdulio Gonzalez Guzman

R.T.N.: 16011968007571

Cel: 9609-6959 E-mail: joseobdulio1968@gmail.com

Bo. Las Brisas, frente a Hotel Copán Inter, Nueva Arcadia, Copán, Honduras, C. A.

Por Lps. 24,001.82

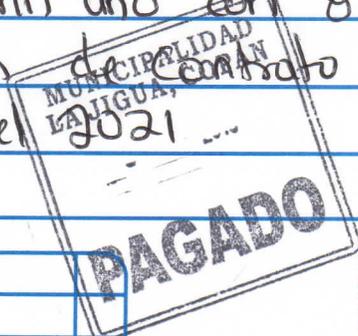
Día Mes Año

15 nov 2021

Recibí de: Municipalidad de la Jigua R.T.N.: 04119995038958

La cantidad de: Venticuatromil uno con 82/100 Lempiras

Por concepto de: Cancelación de Contrato suscrito el día
13 de octubre del 2021



Según detalle a continuación:

Total Honorarios:	SALDO TOTAL	L
	ABONO	L
	SALDO ACTUAL	L
Menos: Retenciones		
	12.5% Art. 50 Ley I.S.R.	L
	1% Acuerdo DEI - 217-2010	L
TOTAL NETO RECIBIDO		L

RECIBO POR HONORARIOS

CAI: 7D6796-3EA42B-2143A8-66B03A-261C01-CE

Fecha límite de Emisión: 16/04/2022

Fecha de Recepción: 16/04/2021

000-001-04-00 000315



Jose Obdulio Gonzalez
FIRMA

Original Blanca: Cliente; Copia Azul: Emisor

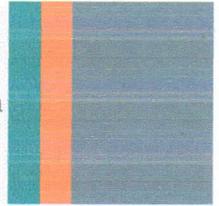


Inversiones González

Servicios eléctricos y más

Barrio Las Brisas, frente al Hotel Copan Inter, La Entrada, Nueva Arcadia
Copán

Tel: 9609-6959 E-mail: soarpi2008@yahoo.com



La Jigua, Copán 13 de octubre del 2021

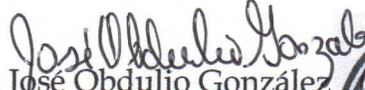
Municipalidad de La Jigua, Copán:

Por este medio me permito hacer de su conocimiento el gasto incurrido en la realización del trabajo de reparación de sistema eléctrico del alumbrado de la cancha de La Jigua, Copán.

Dicho trabajo consistió en el cambio de bombillo de 8 lámparas de mercurio tipo estadio de 1500 watts, cambio de una lámpara de 1500 watts tipo estadio por estar dañada, cambio de 3 cajas de breaker de 2 circuitos, cambio de 4 breaker de 50 amps, reemplazo de 20 pies de cable forrado número 2, y reemplazo de 2 capacitores.

La suma del gasto incurrido en materiales fue de Lps. 15,251.82 y de L.8,75000.00 en mano de obra, por lo que en total la cantidad a pagar es de Lps. 24,001.82

Atentamente,


Ing. José Obdulio González
Gerente Propietario
Inversiones González
RTN:1601-1968-00757-1





Cotización

Fecha 11/10/2021

Hora 4:23PM

RTN 0501901355529
9

Cotización No.: 2057125

Original

Cliente: CCO100001 INGO
Empleado de Ventas: COP Mery Herrera
Correo electronico: mherrera@selhn.com
Celular: 9887-2095

#	Código	Descripción	Cantidad	Precio L.	Total L.
1	B001471	BOMBILLO METAL HALIDE E40 1500W BT56 CLARO AMELITE AL520123	8	1,295.0000	10,360.00

Entrada Copan

I. S. V.
Total

L.	10,360.00
L.	1,554.00
L.	11,914.00

OFERTA VÁLIDA POR 3 DÍAS
PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO





Cotización

Fecha 11/10/2021

Hora 4:24PM

RTN 0501901355529
9

Cotización No.: 2057126

Copia

Cliente: CCO100001 INGO
Empleado de Ventas: COP Mery Herrera
Correo electronico: mherrera@selhn.com
Celular: 9887-2095

#	Código	Descripción	Cantidad	Precio L.	Total L.
1	E000920	BTICINO CENTRO DE CARGA 1P 2C 70A BTC242E	3	213.7528	641.26
2	E000862	BTICINO BREAKER 2X50 8902/50N	4	275.2272	1,100.91
3	E001692	CABLE THHN 02 7H AZUL (5000 PIES) (R)	20	55.9900	1,119.80
4	E003851	CINTA AISLANTE 3M SCOTCH 1711 3/4X66'FT NEGRA	1	40.4800	40.48

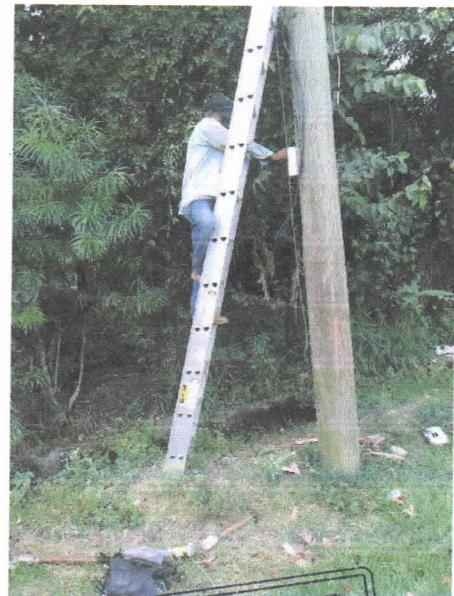
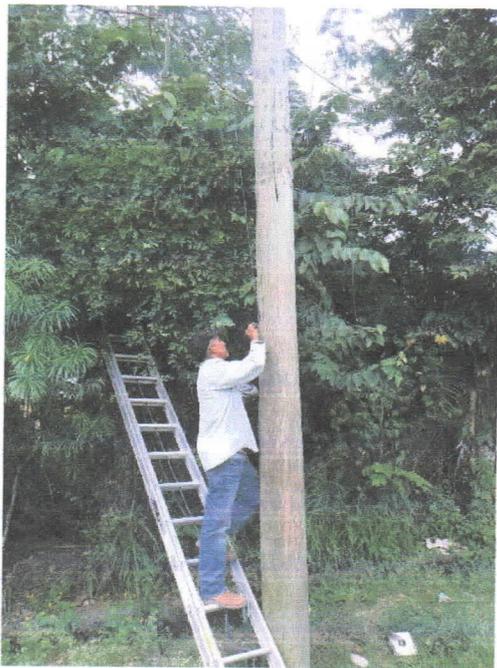
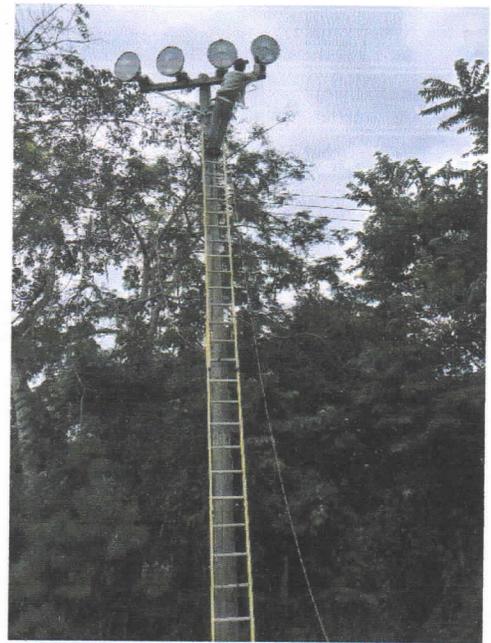
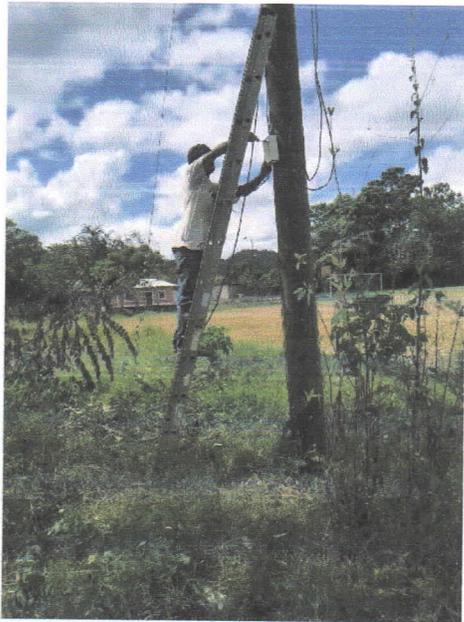
Entrada

L.	2,902.45
L.	435.37
L.	3,337.82

I. S. V.
Total

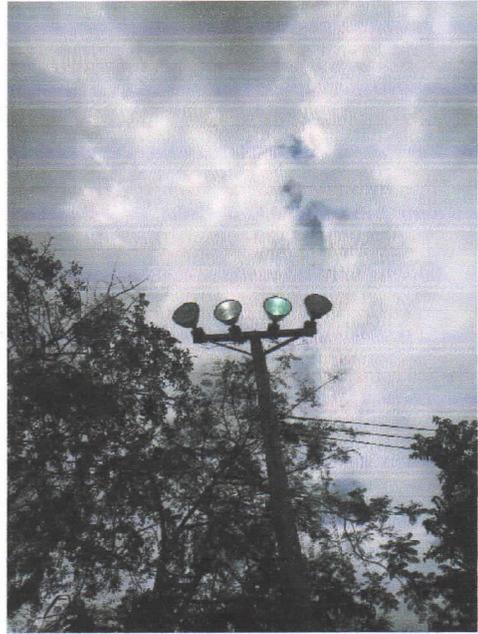
OFERTA VÁLIDA POR 3 DÍAS
PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO





MUNICIPALIDAD
LA JIGUA, COPAN

PAGADO



MUNICIPALIDAD
LA JIGUA, COPAN
PAGADO



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-43233

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **GONZALEZ GUZMAN JOSE OBDULIO**
Con Registro Tributario Nacional: **16011968007571**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-43233 en fecha 14/06/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415784642 de fecha 14/06/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 27722874523, presentada el 20/04/2021, la presente Constancia vence el 02/05/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-21-10500-43233** o mediante el siguiente código QR:



MUNICIPALIDAD DE JIGUA COPAN
COTIZACION

Proyecto: Reparación de alumbrado Publico
Sres. Corporación Municipalidad
Dirección. La Jigua Copan

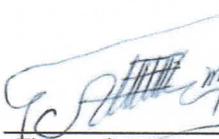
Sírvase cotizar los siguientes materiales, que se detallan a continuación.

No.	Cant.	Detalle.	Costo Unitario	Costo Total
1	1	Reparación del sistema eléctrico de la cancha futbol de la Jigua Copan	Lps, 26,000.00	Lps, 26,000.00
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
T O T A L			Lps, 26,000.00	

Lugar y fecha: La Jigua Copan 12 de octubre del 2021

Valida por _____ días.

Nota: Esta cotización es válida sin borrones ni tachaduras


Firma y Sello.

0501-1923-01768



MUNICIPALIDAD DE JIGUA COPAN
COTIZACION

Proyecto: Reparación del sistema eléctrico de la cancha futbol
Sres. Corporación Municipalidad
Dirección. La Jigua Copan

Sírvase cotizar los siguientes materiales, que se detallan a continuación.

No.	Cant.	Detalle.	Costo Unitario	Costo Total
1	1	Reparación del sistema eléctrico de la cancha futbol de la Jigua Copan	Lps, 27,000.00	Lps, 27,000.00
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
TOTAL				Lps, 27,000.00

Lugar y fecha: La Jigua Copan 13 de octubre del 2021

Valida por _____ días.

Nota: Esta cotización es valida sin borrones ni tachaduras



Firma y Sello.





MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPÁN
HONDURAS, C.A
email: municipalidad.jigua@yahoo.es



**CONTRATO POR REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA CANCHA DE
FUTBOL DE LA CABECERA MUNICIPAL**

Nosotros **GERMAN GUERRA ECHEVERRIA**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante, con tarjeta de identidad No. **0411-1967-00104**, vecino del Municipio de La Jigua, Departamento de Copán, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del término en referencia, y con las facultades que me otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el Señor **JOSE OBdulio GONZALES/ INVERSIONES GONZALES**, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero Electricista, vecino del municipio de Nueva Arcadia, La Entrada Copán y en tránsito por este municipio, con R.T.N. No. **16011968007571**, actuando en nombre propio, y que para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN CANCHA DE FUTBOL; mismo que incluye: Los materiales y la mano de Obra Calificada y no Calificada. **CLAUSULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere de los servicios del **CONTRATISTA** para llevar a cabo el proyecto denominado **“REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA CABECERA MUNICIPAL”.-** **EL CONTRATISTA**, deberá llevar a cabo por su cuenta la

ejecución de los trabajos que correspondan a: Suministro de materiales, la Mano de Obra Calificada y no Calificada, siendo el único propósito reparar el sistema eléctrico de la cancha de futbol, mismo que se encuentra en mal estado, previo a llevar a cabo estos trabajos, se hizo un diagnóstico del estado del sistema eléctrico, por lo que fue necesario utilizar los siguientes materiales: Cambio de bombillo de ocho (8) lámparas de mercurio tipo estadio de 1500 watts, cambio de una lámpara de 1500 watts tipo estadio por estar dañada, cambio de tres (3) cajas de breaker de 2 circuitos, cambio de cuatro (4) breaker de 50 amperios, reemplazo de 20 pies de cable forrado número 2 y reemplazo de 2 capacitores.- Siendo el costo de los materiales L. 15,251.82 y la Mano de Obra de L. 8,750.00.- **CLAUSULA SEGUNDA:** EL CONTRATISTA manifiesta estar de acuerdo en llevar a cabo los trabajos y actividades descritas en la cláusula anterior, en lo que corresponde a la reparación del sistema eléctrico de la cancha; también se compromete a aportar los materiales y la Mano de Obra Calificada y no Calificada; por tanto los materiales que se requieran en estos trabajos deberán de ser de buena calidad.- **CLAUSULA TERCERA:** El valor del presente contrato es de ::::::::::: VEINTICUATRO MIL UN LEMPIRAS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS:::::::::::::::::: (L.24,001.82).- La cancelación de este contrato se hará al momento que los trabajos hayan concluido; pero en todo caso siempre se tomará en cuenta la disponibilidad financiera de la municipalidad, lo anterior en virtud que el Gobierno de la República no desembolsa las transferencias en las fechas estipuladas, sino en base a su disponibilidad de recursos. **CLAUSULA CUARTA:** Los trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato, deberán ser terminados en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de suscripción del

presente contrato. **CLAUSULA QUINTA:** La Municipalidad nombra supervisor de estos trabajos al señor Alcalde Municipal o la persona que él (El Alcalde) designe, quienes deberán informar a la Corporación Municipal en forma oportuna de cualquier situación irregular en el desarrollo del mismo. **CLAUSULA SEXTA: EI CONTRATISTA** pagará a la Municipalidad una multa de L. 86.41 diarios, por cada día que atrase la entrega de los trabajos descritos **CLAUSULA SEPTIMA:** La Municipalidad no hará la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) conforme la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en virtud que el CONTRATISTA ha presentado la constancia de estar sujeto a PAGOS A CUENTA. **CLAUSULA OCTAVA:** Ambas partes están de acuerdo con las cláusulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA NOVENA:** los trabajos objeto de este contrato deberán dar inicio el 13 de Octubre del año 2021.- **CLAUSULA DECIMA:** El Contratista para resolver inconvenientes que surgieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del Juzgado de Paz, de la Jigua, Copán.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Jigua Copan, a los trece (13) días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).


German Guerra Echeverria
GÉRMAN GUERRA ECHEVERRÍA
ALCALDE MUNICIPAL


Jose Obdulio Gonzales
JOSE OBDULIO GONZALES
CONTRATISTA



ALCALDÍA MUNICIPAL LA JIGUA, COPAN

BO. EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL,
LA JIGUA, COPAN
Cuenta No. 01-080-000004-5

CHEQUE No. 71010946

LA JIGUA

15 de noviembre de 2021

Lugar y Fecha

JOSE ORDULIO GONZALEZ GUZMAN

24,001.82

L

Páguese a la orden de

VEINTICUATRO MIL UN CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Herman Herrera
Firma(s)

⑆0 100 1 150⑆000 10800000045⑆⑆ 7 10 10946

José Ordulio González



RR Donatelli de Honduras, S.A. de C.V.